



HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.
Ctra Medina Olmedo 2.1. Vivero de Empresas
47400 Medina del Campo – Valladolid
haral@haral12.com

B47689567

Con fecha 3 de marzo de 2021, el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, adoptó resolución del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta del Oficio del Juzgado Contencioso Administrativo número 4 relativo al recurso contencioso-administrativo Procedimiento ordinario 000004/2021, interpuesto por D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L., en relación a la no aprobación del modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de reurbanización y regeneración urbana de la Fase II del ARU 29 de octubre (expte. 5/2019) interesando la remisión del expediente administrativo y emplazamiento de cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente.

Visto lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En base a lo anteriormente expuesto esta **Alcaldía RESUELVE:**

PRIMERO. - Remitir el expediente de contratación de de las obras de reurbanización y regeneración urbana de la Fase II del ARU 29 de octubre (expte. 5/2019), por haberse interpuesto el recurso contencioso-administrativo Procedimiento ordinario 000004/2021, interpuesto por D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L.

SEGUNDO. - Comunicar como interesados en el procedimiento la interposición de dicho recurso, emplazándoles para que puedan personarse ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 4, en el plazo de nueve días, contado a partir del siguiente al de la notificación de la presente, formándose pieza separada con dichos emplazamientos, a las siguientes empresas:

CIF: B47483680 D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L.
CIF: B47689567 HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.
CIF: A47081443 TOYRSA
CIF: V09330796 IBERAVAL SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA

TERCERO. - Comunicar al Juzgado Contencioso Administrativo número 4 que no se tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.

CUARTO. - Comunicar al Juzgado Contencioso Administrativo número 4 que la persona responsable de la remisión del expediente administrativa es la Jefa de la Secretaría.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Documento firmado **ELECTRÓNICAMENTE** en Valladolid, por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda.

Página 1 de 1

C/ San Benito, 1 47003 Valladolid Tfno. 983 426 100

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA INMACULADA
CARRERA DE LA RED
Fecha Firma: 05/03/2021 10:15

Fecha Copia: 05/03/2021 11:07

Código seguro de verificación(CSV): 0d9ab56987c936769b33d7e49e6ed9346d2cbc68
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>